

clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en las Sociedades que se extinguen, ni se van a otorgar derechos especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente.

No se atribuirá ninguna clase de ventaja en la sociedad absorbente a los administradores que hayan intervenido en el proyecto de fusión, ni a experto independiente alguno, pues su intervención no ha sido necesaria.

La fusión no acarreará modificación de los Estatutos Sociales rectores de la sociedad absorbente, salvo en lo previsto en relación con la ampliación del objeto social, que ha conllevado la modificación del artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

La fusión acordada se somete al régimen de neutralidad regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

B) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Granada, Madrid y Cáceres, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Puleva Biotech, Sociedad Anónima (Miguel Ángel Pérez Álvarez) y el Administrador Único de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, Sociedad Anónima y de Óleo Resinas de la Vera, Sociedad Limitada (Juan Carlos de Gregorio Santos).—68.068. y 3.ª 27-11-1008

RANK INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedades, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle San Bernardo, número 64, los días 8 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y 9 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance cerrado a 30 de septiembre de 2008.

Segundo.—Propuesta de devolución de aportaciones a los accionistas con cargo a la cuenta de prima de emisión.

Tercero.—Aumento de capital con cargo a reservas elevando el nominal de las acciones con la finalidad de redondear a dos decimales el nominal por acción. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones y con devolución de aportaciones. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de Balance y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Eva Cortina Martín.—68.770.

REALIZACIÓN Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 978/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Moussa El Harrachi y otros contra «Realización y Procesos de Construcción y Auxiliares, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Realización y Procesos de Construcción y Auxiliares, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal total por importe de 46.906,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—66.891.

REHABILITACIONES TÉCNICAS DE EDIFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Y DECORACIONES CASTRO PEREIRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente beneficiaria)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1.564/1.989, los administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas generales celebradas todas el pasado 30 de septiembre de 2.008 para la fusión por absorción del patrimonio de «Rehabilitaciones Técnicas de Edificios, Sociedad Limitada», que se extingue, en favor de la beneficiaria «Decoraciones Castro Pereiro, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos indicados en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

La Coruña, 3 de noviembre de 2008.—Los administradores de ambas compañías, Doña María del Carmen Chaudarcas Requejo y Don Fernando Castro Pereiro.—67.738.

1.ª 27-11-2008

RESTAURACIONES Y REHABILITACIONES REMBER, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008, a las diecisiete treinta horas, en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, 79, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Administrador único, don Francisco Javier Parreño.—68.735.

ROSSO INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1234/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José Gutiérrez Roselló contra «Rosso Inmuebles, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Rosso Inmuebles, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 796,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—66.888.

ROSSO INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jordi Radua Abella contra Rosso Inmuebles, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Rosso Inmuebles, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total por importe de 18.208,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2008.—66.921.

ROURA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Vall-llobrega, Polígono Industrial 3, parcelas 1-2, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Modificaciones estatutarias del órgano de administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación de dicha junta.

Vall-llobrega, 20 de noviembre de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—68.732.